

ANEXO I

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Índice

1. ADMINISTRATIVA PIC Y PADRON	3
2. GRABACIONES DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL	4
3 PROVEEDORES	5
4. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	6
5. ASOCIACIONES VECINALES	7
6. USUARIOS WEB.	8
7. LUDOTECA	9
8. PISCINA	10
9. OFICINA DE INFORMACION JUVENIL	11
10. SERVICIOS SOCIALES	12
11. GESTIÓN DE C.V.	13
12. GESTIÓN LABORAL	14
13. VIDEOVIGILANCIA	15

Registro Actividades de Tratamiento

Tratamiento	1. ADMINISTRATIVA PIC Y PADRON
Descripción	Registro administrativo del Padrón Municipal
Base Jurídica	Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público. Artículo 6.1. c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Fines del Tratamiento	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Fines históricos, estadísticos y científicos.
Colectivos Interesados	Ciudadanos residentes.
Categoría de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Tlf, Firma, Email, Características personales
Destinatarios	Instituto Nacional de Estadística, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Diputación de Ourense.
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de conservación	No existe la supresión de datos personales, ya que es necesario su conservación a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	2. GRABACIONES DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL
Descripción	Gestión de las grabaciones de las actas del Pleno Municipal
Base Jurídica	Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.
Fines del Tratamiento	Dejar constancia en las correspondientes actas del desarrollo de las sesiones y mantener un archivo histórico de las mismas
Colectivos Interesados	Ciudadanos, cargos públicos y empleado
Categoría de Datos	voz
Destinatarios	Entidades u organizaciones relacionadas con el Ayuntamiento, Administración pública con competencia en la materia Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	3 PROVEEDORES
Descripción	Datos de Proveedores
Base Jurídica	Artículo 6.1. c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Artículo 6.1. b) del RGPD. Ejecución de un contrato.
Fines del Tratamiento	Gestión de proveedores, contable, fiscal y Administrativa
Colectivos Interesados	Proveedores
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, NIF/DNI/NIE, Dirección, Teléfono, Firma, Email Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
Destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Mientras se mantenga la relación mercantil y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	4. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Descripción	Registro de los animales potencialmente peligrosos
Base Jurídica	Artículo 6.1. c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de los propietarios de animales potencialmente peligrosos.
Colectivos Interesados	Propietarios de animales potencialmente peligrosos
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Email, Imagen. Características personales Circunstancias sociales
Destinatarios	Entidades u organizaciones relacionadas con el Ayuntamiento, Administración pública con competencia en la materia. Fuerzas y cuerpos de Seguridad
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	5. ASOCIACIONES VECINALES
Descripción	Registro de las Asociaciones de vecinos
Base Jurídica	Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público. Artículo 6.1 a) del RGPD, el consentimiento del interesado.
Fines del Tratamiento	Informar a la ciudadanía de las diferentes asociaciones socio-culturales del municipio
Colectivos Interesados	Asociaciones y miembros
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Email
Destinatarios	Entidades u organizaciones relacionadas con el Ayuntamiento, Administración pública con competencia en la materia
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	6. USUARIOS WEB.
Descripción	Datos de los usuarios de la Web Municipal
Base Jurídica	Artículo 6.1 a) del RGPD, el consentimiento del interesado. Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.
Fines del Tratamiento	Prestación de servicio público, informando a la ciudadanía de aquellas noticias de interés y atendiendo las consultas y avisos de incidencias sobre el funcionamiento de los servicios municipales.
Colectivos Interesados	Ciudadanos, usuarios, empleados y solicitantes
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, NIF/DNI/NIE, Teléfono, Email Detalles del empleo
Destinatarios	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ COLMENERO, como empresa encargada de Mantenimiento Web, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con CONCELLO DE OIMBRA, tendrá acceso al fichero.
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Mientras no se solicite su supresión por el interesado y/o durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	7. LUDOTECA
Descripción	Gestión de los datos de los usuarios de la ludoteca
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.</p> <p>Art. 6.1. a) del RGPD. Consentimiento del interesado.</p>
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de los usuarios de la ludoteca para el uso de la misma
Colectivos Interesados	Usuarios y solicitantes.
Categoría de Datos	Nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE, Dirección, Imagen, Características personales, circunstancias sociales, salud
Destinatarios	<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración Pública en general</p> <p>ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, como empresa encargada de la LUDOTECA, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con CONCELLO DE OIMBRA, tendrá acceso al fichero.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.
Plazo de Conservación	Durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron recabados.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	8. PISCINA
Descripción	Gestión de los datos de los usuarios de piscina
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.</p> <p>Art. 6.1. b) del RGPD. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero</p>
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de los usuarios de la ludoteca para el uso de la misma
Colectivos Interesados	Usuarios y solicitantes.
Categoría de Datos	Nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE, Dirección, teléfono
Destinatarios	<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria,</p> <p>Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia.</p>
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.
Plazo de Conservación	Durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron recabados.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	9. OFICINA DE INFORMACION JUVENIL
Descripción	Gestión de los datos de los usuarios de la oficina de Información juvenil para el desarrollo de la actividad
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público.</p> <p>Art. 6.1. b) del RGPD. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero</p>
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de los usuarios de la oficina de Información juvenil
Colectivos Interesados	Usuarios y solicitantes.
Categoría de Datos	Nombre, apellidos, NIF/DNI/NIE, Dirección, teléfono, características personales
Destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración pública con competencia en la materia, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.
Plazo de Conservación	Durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron recabados.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	10. SERVICIOS SOCIALES
Descripción	Gestión de los datos de usuarios
Base Jurídica	Artículo 6.1 a) del RGPD, el consentimiento del interesado. Artículo 6.1. e) del RGPD. Cumplimiento de una misión de interés público Artículo 6.1. d) del RGPD, Proteger los intereses vitales.
Fines del Tratamiento	Gestión de servicios y prestaciones sociales que se ofrecen a la ciudadanía
Colectivos Interesados	Solicitantes de prestaciones de la cartera de Servicios Sociales y sus familiares
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE, NISS/Mutualidad, Dirección, Teléfono, Firma, Email Datos de Salud Características personales Circunstancias Sociales Económicos, financieros y de seguros
Destinatarios	Entidades u organizaciones relacionadas con el Ayuntamiento, Organismos de la SS., Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales y Administración pública con competencia en la materia.
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable del tratamiento	DIPUTACIÓN DE OURENSE

Tratamiento	11. GESTIÓN DE C.V.
Descripción	Gestión de los datos de solicitantes de empleo
Base Jurídica	Artículo 6.1. c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1. b) del RGPD. Ejecución de un contrato.
Fines del Tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Colectivos Interesados	Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Email Datos de salud (discapacidades) Características personales Detalles del empleo Académicos y profesionales
Destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Organismos de la SS., Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia. Servicio Andaluz de Empleo
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
	EXCMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	12. GESTIÓN LABORAL
Descripción	Gestión de los datos de empleados y personal del Ayuntamiento
Base Jurídica	Artículo 6.1. c) del RGPD. Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1. b) del RGPD. Ejecución de un contrato. Artículo 6.1 a) del RGPD, el consentimiento del interesado.
Fines del Tratamiento	Recursos Humanos Gestión de Nóminas Prevención de Riesgos Laborales Tramitar actuaciones derivadas del incumplimiento de jornadas y horarios sin carácter sancionador
Colectivos Interesados	Personal laboral, funcionarios y eventuales, cargos públicos
Categoría de Datos	Nombre y Apellidos, NIF, NISS/Mutualidad, Dirección, Teléfono, Firma, Email Características personales Circunstancias Sociales Detalles del empleo Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros
Destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Organismos de la SS., Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia. Tribunales y Juzgados, Boletines Oficiales
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXCMO. CONCELLO DE OIMBRA

Tratamiento	13. VIDEOVIGILANCIA
Descripción	Gestión de la Videovigilancia de las instalaciones del Ayuntamiento
Base Jurídica	Artículo 6.1 e) del RGPD, interés público.
Fines del Tratamiento	Seguridad
Colectivos Interesados	Personal laboral, funcionarios y eventuales, cargos públicos, usuarios, ciudadanos
Categoría de Datos	Imagen
Destinatarios	Seguridad Diseys, S.L. como encargado del tratamiento. Fuerzas y Cuerpos de seguridad
Transferencias Internacionales	No se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado
Plazo de Conservación	Se conservarán durante máximo 30 días salvo para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar por reclamaciones o denuncias.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.
Responsable	EXCMO. CONCELLO DE OIMBRA